

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 17</b>

32.

FECHA: 2022/07/15

**EVALUACION REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES – MODULO III  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 119 DE 2022**

<b>OBJETO</b>	INTERVENTORÍA A LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA CONSTRUIR LA SEGUNDA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
---------------	--

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$154.682.175,00) M/CTE
----------------------------	--

**PROPUESTAS RECEPCIONADAS**

NO.	PROPONENTE	NIT / CC	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA
1	CONSORCIO 3V INGENIERIA	N/A	\$129.980.000,00	\$154.676.200,00

**1. CONSORCIO 3V INGENIERIA**

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
ROINCO INGENIERIA S.A.S.	20%
ARM CONSULTING S.A.S.	80%

**1.1 EXPERIENCIA HABILITANTE (ANEXO 7)**

<p><b>CERTIFICACIÓN N° 1</b>          Contratante: INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM          Objeto: CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LAS OBRAS ADICIONALES DEL PROYECTO ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL COLEGIO BRISAS DE IRIQUÉ EN EL MUNICIPIO DE GRANADA, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.          Valor Total del Contrato: \$231.970.524,00)</p>
--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 2 de 17</b>

Forma de Participación: Unión Temporal Inter Irique (ARM CONSULTING S.A.S – 50% - B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA – 50% -)

<b>CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA</b>	<b>FOLIO</b>	<b>CONCEPTO</b>
El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:	Nombre del archivo: MODULO III RQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES INV 119 Pg. 1 a 20	<b>CUMPLE</b>
Suscrito, ejecutado y liquidado en Colombia de incluido en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al doscientos por ciento (200%) del valor del presente proceso.	Nombre del archivo: MODULO III RQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES INV 119 Pg. 1 a 20	<b>CUMPLE</b>
Los objetos de los contratos a acreditar deberán corresponder a interventoría a estudios y diseños o interventoría a construcción de edificaciones de categoría C o D (Decreto 2090 de 1989)	Nombre del archivo: MODULO III RQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES INV 119 Pg. 1 a 20	<b>CUMPLE</b>
Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo DOS (02) códigos UNSPSC que la universidad de Cundinamarca establece en el ítem 2 Registro Único De Proponentes (RUP) del numeral 1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	Nombre del archivo: MODULO III RQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES INV 119 Pg. 172-173	<b>CUMPLE</b>

### **CERTIFICACIÓN N° 2**

Contratante: AEROCIVIL

Objeto: INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LAS EDIFICACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS APTO PITALITO (VIGENCIA FUTURA).

Valor total del Contrato: \$409.510.737,00.

Forma de Participación: Consorcio Interdesarrollo (ARM CONSULTING S.A.S – 50% - JORGE ALVARO SÁNCHEZ BLANCO – 50% -)

<b>CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA</b>	<b>FOLIO</b>	<b>CONCEPTO</b>
El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:	Nombre del archivo: MODULO III RQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES INV 119 Pg. 1 y 21 a 43	<b>NO CUMPLE PRESENTA ACTA DE RECIBO FINAL Y COPIA CONTRATO</b>
Suscrito, ejecutado y liquidado en Colombia durante los diez (10) años contados antes de la fecha de la presentación de ofertas e incluido en el	Nombre del archivo: MODULO III RQUISITOS TÉCNICOS	<b>CUMPLE</b>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 3 de 17</b>

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al doscientos por ciento (200%) del valor del presente proceso.	HABILITANTES INV 119 Pg. 1 y 21 a 43	
Los objetos de los contratos a acreditar deberán corresponder a interventoría a estudios y diseños o interventoría a construcción de edificaciones de categoría C o D (Decreto 2090 de 1989) o a elaboración de estudios técnicos y diseños arquitectónicos a nivel de detalle para edificaciones de categoría C o D (Decreto 2090 de 1989).	Nombre del archivo: MODULO III RQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES INV 119 Pg. 1 y 21 a 43	<b>CUMPLE</b>
Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo DOS (02) códigos UNSPSC que la universidad de Cundinamarca establece en el ítem 2 Registro Único De Proponentes (RUP) del numeral 1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	Nombre del archivo: MODULO III RQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES INV 119 Pg. 222-223	<b>CUMPLE</b>

### CERTIFICACIÓN N° 3

Contratante: PATRIMONIO AUTÓNOMO

DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - FFIE  
Objeto: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE COMPRENDEN EL DIAGNOSTICO Y/O, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES RURALES, COMEDORES Y RESIDENCIAS ESCOLARES, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE.

Valor total del Contrato: \$ 151.388.608,20

Forma de Participación: Consorcio Escuelas del Atlántico (ARM CONSULTING S.A.S – 40% - COVILCO LTDA – 60% -)

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	FOLIO	CONCEPTO
El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:	Nombre del archivo: MODULO III RQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES INV 119 Pg. 1 y 44 a 70	<b>NO CUMPLE PRESENTA ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y COPIA DEL CONTRATO</b>
Suscrito, ejecutado y liquidado en Colombia de incluido en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al doscientos por ciento (200%) del valor del presente proceso.	Nombre del archivo: MODULO III RQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES INV 119 Pg. 1 y 44 a 70	<b>CUMPLE</b>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 4 de 17</b>

Los objetos de los contratos a acreditar deberán corresponder a interventoría a estudios y diseños o interventoría a construcción de edificaciones de categoría C o D (Decreto 2090 de 1989)	Nombre del archivo: MODULO III RQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES INV 119 Pg. 1 y 44 a 70	<b>CUMPLE</b>
Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo DOS (02) códigos UNSPSC que la universidad de Cundinamarca establece en el ítem 2 Registro Único De Proponentes (RUP) del numeral 1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	Nombre del archivo: MODULO III RQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES INV 119 Pg. 260	<b>CUMPLE</b>

## 1.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

<b>CONSORCIO 3V INGENIERIA</b>		
<b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</b>	<b>FOLIO</b>	<b>CONCEPTO</b>
<p>- El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2021, vigente y en firme.</p> <p>- El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (01) MES a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>- Los bienes a suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p>801016 811015 811016 811017 811027</p>	<p>Nombre del archivo: MODULO III RQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES INV 119 Pg. 71 a 1164</p>	<b>CUMPLE</b>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 5 de 17</b>

<p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo TRES (03) códigos y tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE, de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>		
--	--	--

### 1.3 ANEXO 3: OFERTA ECONOMICA

CONSORCIO 3V INGENIERIA			
Requerimiento		Folio	Concepto
1	<p>EL ANEXO N° 3.- <b>FORMATO PROPUESTA ECONOMICA</b>, SE DEBE PRESENTAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EN EL CASO <b>CONSORCIOS Y DE LAS UNIONES TEMPORALES</b> DEBERÁ SER DILIGENCIADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CUMPLIENDO CON LO INDICADO EN ESTE NUMERAL.</p>	<p>Nombre del archivo: MODULO III RQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTE S INV 119 Pg. 1165</p>	<b>CUMPLE</b>

CONSORCIO 3V INGENIERIA							
No.	Requerimiento	Descripción de cada ítem			Valor Económico de la propuesta (Antes de IVA)	Folio	Concepto
1	Anexo N° 3 Formato propuesta	Descripción	Cant.	Características descritas en el ANEXO No. 3 – FORMATO	\$129.980.000	Nombre del archivo:	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
	<b>PAGINA: 6 de 17</b>

económica			PROPUESTA ECONÓMICA		MODULO III REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES INV 119 Pg. 1165	CUMPLE
			CUMPLE			
			SI	NO		
	DIRECCIÓN DE LA CONSULTORÍA	1	X			
	INTERVENTORÍA A TOPOGRAFÍA	1	X			
	INTERVENTORÍA A ESTUDIO DE SUELOS	1	X			
	INTERVENTORÍA A DISEÑO ARQUITECTÓNICO	1	X			
	INTERVENTORÍA A DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL	1	X			
	INTERVENTORÍA A DISEÑO ELÉCTRICO-CORRIENTE NORMAL, REGULADA Y VOZ Y DATOS, CCTV Y T.V.	1	X			
	INTERVENTORÍA A DISEÑO HIDRO-SANITARIO, PLUVIAL, DE ALCANTARILLADO Y RED CONTRA INCENDIOS	1	X			
	INTERVENTORÍA A DISEÑO ACÚSTICO	1	X			
	INTERVENTORÍA A DISEÑO MECÁNICO	1	X			
	INTERVENTORÍA A PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	1	X			
	ALQUILER DE GPS,	1	X			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 7 de 17</b>

	COMPUTADOR, EQUIPO DE TOPOGRAFÍA						
	EDICIÓN DE INFORMES, COPIAS DE NORMAS Y DECRETOS, FOTOCOPIAS Y PAPELERÍA	5	X				
	DOTACIÓN OFICINA Y EQUIPOS	1	X				
	VISITAS DE CAMPO, ASISTENCIA A COMITÉS Y REUNIONES NECESARIAS EN EL TRANSCURSO DEL DESARROLLO DEL CONTRATO (ALQUILER DE VEHÍCULO CAMPERO, PICK UP, CAMIONETA O SIMILAR)	1	X				

#### 1.4 EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL REQUERIDO

Perfiles a evaluar en la etapa habilitante

CONSORCIO 3V INGENIERIA				
N o.	Personal	Perfil evaluado (cargo)	Folio	Concepto
1	<b>4.1. DIRECTOR DE CONSULTORIA</b> <b>4.1.1 Formación Académica:</b> Arquitecto o Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente y posgrado en Gerencia de Proyectos o Maestría en Gerencia de la Construcción o Magister en Administración de la Construcción. <b>4.1.2 Experiencia</b> 4.1.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menor de quince (15) años contados a	Director de obra  Ing. Civil. Jorge H. Martín Cortes	Nombre del archivo: MODULO III RQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES INV 119 Pg. 1166 a 1173	<b>CUMPLE</b>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 8 de 17</b>

	<p>partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>4.1.2.2 Especifica certificada, Con máximo tres (3) certificaciones de participación como director de contratos de interventoría y/o de diseños, de estudios y diseños técnicos de edificaciones correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989 y que, sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2500 m2. Porcentaje de dedicación: 25%</p>			
2	<p><b>4.2. REVISOR DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO</b></p> <p>4.2.1 Formación Académica: Arquitecto con matrícula profesional vigente y posgrado en un área de la arquitectura.</p> <p>4.2.2 Experiencia:</p> <p>4.2.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menor de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional</p> <p>4.2.2.2 Especifica certificada, Con máximo tres (3) certificaciones de participación como diseñador arquitectónico en contratos de consultorías de estudios y diseños técnicos de edificaciones, correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores, coliseos y canchas deportivas cubiertas), de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, y que, sumada el área cubierta</p>	<p>Arquitecto Carlos José Rodríguez Guerra</p>	<p>Nombre del archivo: MODULO III RQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES INV 119 Pg. 1174 a 1181</p>	<b>CUMPLE</b>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 9 de 17</b>

	<p>certificada, sea igual o superior a 2500 m2. Porcentaje de dedicación: 35%</p>			
	<p><b>4.3. REVISOR AL DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL</b> 4.3.1 Formación Académica: Ingeniero civil con matrícula profesional vigente y posgrado en diseño de estructuras. 4.3.2 Experiencia: 4.3.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menor de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. 4.3.1.1 Especifica certificada, Con máximo tres (3) certificaciones de participación como asesor o especialista en diseño y calculo estructural en contratos consultorias de estudios y diseños técnicos de edificaciones, correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2500 m2. Porcentaje de dedicación: 25%</p>	<p>Ingeniero Alexander Octavio Gómez Cassab</p>	<p>Nombre del archivo: MODULO III RQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES INV 119 Pg. 1182 a 1188</p>	<b>CUMPLE</b>
	<p><b>4.4. REVISOR A DISEÑO ELÉCTRICO -CORRIENTE NORMAL-REGULADA, VOZ Y DATOS CCTV, T.V. Y ALUMBRADO EXTERIOR</b> 4.4.1 Formación Académica: Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista con matrícula profesional vigente 4.4.2 Experiencia: 4.4.2.1 General En el ejercicio de su profesión no menor de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. 4.4.2.2 Especifica certificada, Con máximo tres (3)</p>	<p>Ingeniera Nydia Linares Corredor  Ingeniero Roger Humberto Ruiz</p>	<p>Nombre del archivo: MODULO III RQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES INV 119 Pg. 1206 a 1213 / 1223 a 1227</p>	<b>CUMPLE</b>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 10 de 17</b>

<p>certificaciones de participación como diseñador eléctrico en contratos de interventoría y/o de diseños, de estudios y diseños técnicos de edificaciones correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989 y que, sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2500 m2.          Porcentaje de dedicación: 20%</p> <p>4.4.3 Formación Académica: Ingeniero Electrónico o de Sistemas con matrícula profesional vigente</p> <p>4.4.4 Experiencia:</p> <p>4.4.4.1 General En el ejercicio de su profesión no menor de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>4.4.4.2. Especifica certificada, Con máximo tres (3) certificaciones de participación como diseñador de sistemas electrónicos en contratos de interventoría y/o de diseños, de estudios y diseños técnicos de edificaciones correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989 y que, sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2500 m2.          Porcentaje de dedicación: 20%</p>			
<p><b>4.5. REVISOR DE TOPOGRAFÍA</b></p> <p>4.5.1. Formación Académica: Tecnólogo o técnico en topografía con matrícula profesional vigente.</p> <p>4.5.2. Porcentaje de dedicación: 14%</p>	<p>Tecnóloga en Topografía          Claudett Julieth Walteros Argumero</p>	<p>Nombre del archivo:          MODULO III          RQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</p>	<b>CUMPLE</b>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 11 de 17</b>

<p><b>4.5.3. Experiencia:</b> General en el ejercicio de su profesión no menor de tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>4.5.3.2. Experiencia Especifica certificada, Con máximo tres (3) certificaciones de participación como asesor o especialista en topografía en contratos de interventoría y/o de diseños, de estudios y diseños técnicos de edificaciones correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989 y que, sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2500 m2.</p>		<p>INV 119 Pg. 1247 a 1252</p>	
<p style="text-align: center;"><b>REVISOR DE ESTUDIO DE SUELOS</b></p> <p>4.6.1. Formación Académica: Ingeniero Geotecnista, o Ingeniero civil con posgrado en geotecnia, con matrícula profesional vigente.</p> <p>4.6.2. Porcentaje de dedicación: 15% En caso de ser Ingeniero Geotecnista</p> <p>4.6.3. Experiencia:</p> <p>4.6.3.1. General en el ejercicio de su profesión no menor de seis (06) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>4.6.3.2. Especifica certificada, Con máximo tres (3) certificaciones de participación como asesor o especialista en geotecnia en contratos de interventoría y/o de diseños, de estudios y diseños técnicos de</p>	<p>Ingeniero Civil Armando José Riveros Galvis</p>	<p>Nombre del archivo: MODULO III RQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES INV 119 Pg. 1190 a 1196</p>	<b>CUMPLE</b>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 12 de 17</b>

	<p>edificaciones correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989 y que, sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2500 m2.</p> <p>En caso de ser Ingeniero Civil con posgrado en geotecnia:</p> <p><b>4.6.4. Experiencia:</b></p> <p><b>4.6.4.1. General</b> desde la fecha de grado del posgrado, no menor a seis (06) años.</p> <p><b>4.6.4.2. Especifica</b> certificada Con máximo tres (3) certificaciones de participación como asesor o especialista en geotecnia en contratos de interventoría y/o de diseños, de estudios y diseños técnicos de edificaciones correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989 y que, sumada el área cubierta certificada, sea igualo superior a 2500 m2.</p>			
	<p><b>4.7. REVISOR DE DISEÑO HIDROSANITARIO, PLUVIAL, DE ALCANTARILLADO, Y RED CONTRA INCENDIOS</b></p> <p><b>4.7.1. Formación Académica:</b> Ingeniero Hidrosanitario o Ingeniero de Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente o Ingeniero Civil, con especialización en el área de hidráulica o sanitaria con matrícula profesional vigente.</p> <p><b>4.7.2. Porcentaje de dedicación:</b> 15%</p> <p>En caso de ser Ingeniero</p>	<p>Ingeniero Oscar Eduardo Guerrero Chapal</p>	<p>Nombre del archivo: MODULO III RQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES INV 119 Pg. 1197 a 1205</p>	<b>CUMPLE</b>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 13 de 17</b>

<p>Hidrosanitario o de Ingeniero de Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente:</p> <p><b>4.7.3. Experiencia:</b></p> <p><b>4.7.3.1. General</b> en el ejercicio de su profesión no menor de Diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p><b>4.7.3.2. Especifica</b> certificada Con máximo tres (3) certificaciones de participación como diseñador hidrosanitario en contratos de interventoría y/o de diseños, de estudios y diseños técnicos de edificaciones correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989 y que, sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2500 m2.</p> <p>En caso de ser Ingeniero Civil con posgrado en el área de hidráulica o sanitaria:</p> <p><b>4.7.4. Experiencia:</b></p> <p><b>4.7.4.1. General</b> desde la fecha de grado del posgrado no menor a diez (10) años.</p> <p><b>4.7.4.2. Especifica</b> certificada Con máximo tres (3) certificaciones de participación como diseñador hidrosanitario en contratos de interventoría y/o de diseños, de estudios y diseños técnicos de edificaciones correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989 y que, sumada el área cubierta</p>			
---	--	--	--

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 14 de 17</b>

	certificada, sea igual o superior a 2500 m2.			
	<p><b>4.8. REVISION DE DISEÑO ACÚSTICO</b></p> <p><b>4.8.1.</b> Formación Académica: Ingeniero Acústico y/o Ingeniero de Sonido con matrícula profesional vigente.</p> <p><b>4.8.2.</b> Porcentaje de dedicación: 15%</p> <p><b>4.8.3.</b> Experiencia:</p> <p><b>4.8.3.1.</b> General en el ejercicio de su profesión no menor de Diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p><b>4.8.3.2.</b> Especifica Certificada: Con máximo tres (3) certificaciones de participación como diseñador de espacios o sistemas acústicos en contratos de interventoría y/o de diseños, de estudios y diseños técnicos de edificaciones correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989 y que, sumada el área cubierta certificada, sea igual o superiora 2500 m2.</p>	Ingeniero Manuel Ernesto Brunal García		<b>CUMPLE</b>
	<p><b>4.9. REVISOR DE DISEÑO MECÁNICO</b></p> <p><b>4.9.1.</b> Formación Académica: Ingeniero Mecánico con matrícula profesional vigente.</p> <p><b>4.9.2.</b> Porcentaje de dedicación: 15%</p> <p><b>4.9.3.</b> Experiencia:</p> <p><b>4.9.3.1.</b> General en el ejercicio de su profesión no menor de seis (06) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p><b>4.9.3.2.</b> Especifica certificada Con máximo tres (3)</p>	Ingeniera Viviana Katerine Melgarejo Agudelo		<b>CUMPLE</b>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 15 de 17</b>

	<p>certificaciones de participación como asesor o especialista como ingeniero mecánico en contratos de interventoría y/o de diseños, de estudios y diseños técnicos de edificaciones correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989 y que, sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2500 m2.</p>			
	<p><b>4.10. REVISOR DEL PRESUPUESTO, PROGRAMACION DE OBRA Y ESPECIFICACIONES DE OBRA DETALLADAS</b></p> <p>4.10.1. Formación Académica: Ingeniero Civil y/o Arquitecto con matrícula profesional vigente.</p> <p>4.10.2. Porcentaje de dedicación: 15%</p> <p>4.10.3. Experiencia:</p> <p>4.10.3.1. General en el ejercicio de su profesión no menor de tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>4.10.3.2. Especifica Certificada: Con máximo tres (3) certificaciones en la elaboración de presupuesto, programación de obra y especificaciones técnicas de obra en contratos de interventoría y/o de diseños, de estudios y diseños técnicos de edificaciones correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C y/o proyectos de</p>	<p>Ingeniero Elkim Manuel Robles Gonzalez</p>	<p>Nombre del archivo: MODULO III RQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES INV 119 Pg. 1228 a 1235</p>	<b>CUMPLE</b>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 16 de 17</b>

	<p>construcciones de especial complejidad Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989 y que, sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2500 m2.</p>			
--	---	--	--	--

## 1.5 DECLARACION JURAMENTADA

<b>CONSORCIO 3V INGENIERIA</b>			
<b>No.</b>	<b>Documentación técnica</b>	<b>Folio</b>	<b>Concepto</b>
1	El proponente deberá adjuntar carta en donde manifieste bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilitación incompatibilidad o conflicto de interés a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 8 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.	Nombre del archivo: MODULO III RQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES INV 119 Pg. 1253 a 1255	<b>CUMPLE</b>

## 1.6 DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

<b>CONSORCIO 3V INGENIERIA</b>			
<b>No.</b>	<b>Documentación técnica</b>	<b>Folio</b>	<b>Concepto</b>
1	<p>Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p><b>NOTA:</b> No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>	Nombre del archivo: MODULO III RQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES INV 119 Pg. 1258 a 1276	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>ROINCO INGENIERIA S.A.S. Porcentaje de implementación - SURA 93.5%</p> <p>ARM CONSULTING S.A.S. Porcentaje de implementación - POSITIVA 100%</p>
2	<b>ANEXO No. 4.- CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST),</b>	Nombre del archivo:	<b>CUMPLE</b>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 17 de 17</b>

debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	<b>MODULO III REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES INV 119 Pg. 1256 a 1257</b>	
--	--	--

## CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo anterior se establece que la propuesta presentada por el **CONSORCIO 3V INGENIERIA** en la **Invitación pública No 119 de 2022** cuyo objeto es INTERVENTORÍA A LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PAA CONSTRUIR LA SEGUNDA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, queda **INHABILITADA** para continuar el proceso.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

  
**RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO**  
 Director de Bienes y Servicios  
 Universidad de Cundinamarca

  
**PEDRO ENRIQUE LEÓN MARQUEZ**  
 Arquitecto adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios  
 Universidad de Cundinamarca

32.36.1